



RESOLUCIÓN CS Nº 210/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2011

Expediente Nº 12.174/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Escuela Nº 4034 "Santa Lucía" – Solicita donación de mobiliarios en desuso de propiedad de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100 inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes factibles de ser transferidos y el procedimiento administrativo a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 3) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 4) elevan los informes respectivos.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 107/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2011)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, el material informado a fs. 2 vta..

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la Escuela Nº 4034 "Santa Lucía" de esta ciudad, de los bienes de propiedad de esta Universidad, detallados a fs. 2 vta. del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Dirección de la mencionada Escuela, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ
Vicerector
Universidad Nacional de Salta